



ANEXO I.a



 Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación		 UNIÓN EUROPEA FEOGA-O	
CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006 DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE ÁREAS RURALES EN LAS MEDIANÍAS DE CANARIAS, APARTADO INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS (IB).			
SOLICITANTE	NIF/CIF:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
	Con domicilio social en	(localidad)	(provincia)
	(Calle o plaza)	(nº)	, C.P.
Tfn.:	Fax:	Dirección correo electrónico:	
REPRESENTANTE	Representado por D.	D.N.I.	
	Con domicilio en	(localidad)	(provincia)
	(Calle o plaza)	(nº)	, C.P.
En calidad de	. (Presidente, Apoderado, etc.)		
SOLICITA: Acogerse a las ayudas previstas por la Orden de de 2005, de subvenciones destinadas al desarrollo de áreas rurales en las medianías de Canarias, apartado de valorización del patrimonio rural, para la siguiente actuación: Proyecto : Lugar: Presupuesto:			
DECLARA: <ul style="list-style-type: none"> a) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma. b) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier administración o ente público. En otro caso deberá consignar las que haya solicitado y el importe de las recibidas. c) Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso, el importe de las recibidas. d) Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el Artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, citado. e) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. f) Que no ha realizado las inversiones objeto de subvención con anterioridad a la fecha de 30 de octubre de 2004. g) Que se compromete a no enajenar o ceder los bienes construidos o adquiridos con la ayuda de estas subvenciones, que tengan la consideración de activos fijos inventariables, en el plazo de cinco años y a mantener la actividad durante dicho periodo contado desde la aprobación de la subvención. h) Que se compromete a aportar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran. i) Que no se halla incurso en ninguno e las supuestos señalados en el apartado 4 de la base 2 			
DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del N.I.F./C.I.F. del solicitante. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del N.I.F./C.I.F. del representante. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva. <input type="checkbox"/> Presupuesto. <input type="checkbox"/> Plan de inversiones desglosado por año natural, plazo de realización del objeto y coste. <input type="checkbox"/> Plan de financiación o previsión de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar. Otra documentación:			

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos reflejados en la presente solicitud son ciertos.

En , a de de 200...

El peticionario (o su representante).

ANEXO I.b

 Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación		 UNIÓN EUROPEA FEDER	
CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006 DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE ÁREAS RURALES EN LAS MEDIANÍAS DE CANARIAS, APARTADO VALORIZACIÓN PATRIMONIO LOCAL (RP).			
SOLICITANTE	NIF/CIF:		NOMBRE O RAZON SOCIAL:
	Con domicilio social en		()
	(localidad)		(provincia)
	(Calle o plaza)		, C.P. (nº)
Tfn.:		Fax:	Dirección correo electrónico:
REPRESENTANTE	Representado por D.		D.N.I.
	Con domicilio en		()
	(localidad)		(provincia)
	(Calle o plaza)		, C.P. (nº)
En calidad de . (Presidente, Apoderado, etc.)			
SOLICITA: Acogerse a las ayudas previstas por la Orden de de de 2005, de subvenciones destinadas al desarrollo de áreas rurales en las medianías de Canarias, apartado de valorización del patrimonio local, para la siguiente actuación:			
Proyecto :			
Lugar:		Presupuesto:	
DECLARA:			
a) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.			
b) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier administración o ente público. En otro caso deberá consignar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.			
c) Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso, el importe de las recibidas.			
d) Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el Artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, citado.			
e) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.			
f) Que no ha realizado las inversiones objeto de subvención con anterioridad a la fecha de 30 de octubre de 2003.			
g) Que se compromete a no enajenar o ceder los bienes construidos o adquiridos con la ayuda de estas subvenciones, que tengan la consideración de activos fijos inventariables, en el plazo de cinco años y a mantener la actividad durante dicho periodo contado desde la aprobación de la subvención.			
h) Que se compromete a aportar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.			
DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:			
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del N.I.F./C.I.F. del solicitante.			
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del N.I.F./C.I.F. del representante.			
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva.			
<input type="checkbox"/> Presupuesto.			
<input type="checkbox"/> Plan de inversiones desglosado por año natural, plazo de realización del objeto y coste.			
<input type="checkbox"/> Plan de financiación o previsión de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar.			
Otra documentación:			
Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos reflejados en la presente solicitud son ciertos.			
En , a de de 200...			
El			

ANEXO II

CRITERIOS DE PREFERENCIA PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA

En la concesión de las subvenciones se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la suma de los criterios que se especifican en los siguientes apartados, dando preferencia a aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación.

En situación de empate en la puntuación total, serán consideradas preferentes aquellas solicitudes que supongan una inversión menor.

A. SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE ÁREAS RURALES, PARA LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL MEDIANTE LA CREACIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PARA EL DESARROLLO RURAL.

- a) Proyectos para la recogida y tratamiento de residuos agrícolas, 5 puntos.
- b) Proyectos de incorporación de nuevas tecnologías, 3 puntos.
- c) Proyectos de incorporación de nuevos sistemas de información, 3 puntos.
- d) Proyectos que impliquen el empleo de tecnologías blandas, 3 puntos.
- e) Proyectos que se desarrollen en espacios naturales protegidos, 5 puntos.
- f) Proyectos de rehabilitación de senderos, miradores u otras infraestructuras similares enclavadas en áreas de interés paisajístico, 3 puntos.
- g) Proyectos de soterramiento o mimetización de redes de suministro eléctrico o de telecomunicaciones, 3 puntos.
- h) Proyectos de suministro de eléctrico o agua potable a pequeños núcleos rurales aislados, 3 puntos.
- i) En función de la inversión se asignará una puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente (máximo 2 puntos):

Puntuación = $180.303,63 / \text{PRESUPUESTO PRESENTADO}$

Los apartados a), b), c), d), e), f), g), y h) son excluyentes. Sólo se podrá puntuar por uno de ellos.

B. SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE ÁREAS RURALES, PARA LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL MEDIANTE LA RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES HISTÓRICAS O SINGULARES DE USO PÚBLICO.

- a) Proyectos de restauración o recuperación de edificaciones declaradas de interés cultural, 5 puntos.
- b) Proyectos de accesibilidad y supresión de barreras físicas, 3 puntos.
- c) Proyectos que tengan por objeto restaurar las condiciones tipológicas originarias, 2 puntos.
- d) En función de la inversión se asignará una puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente (máximo 2 puntos):

Puntuación = $180.303,63 / \text{PRESUPUESTO PRESENTADO}$

ANEXO III

PLAN DE INVERSIONES PREVISTO

El plazo de ejecución del proyecto es de..... meses.

Fecha de inicio:

Fecha prevista de finalización:.....

En, a de de 200....

El peticionario (o su representante)

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS.

ANEXO IV

PLAN DE FINANCIACIÓN PREVISTO

Inversión prevista:euros.

FINANCIACIÓN

Fondos propios:.....euros.

Créditos Bancarios:.....euros.

Otros (*):.....euros.

Subvención solicitada:.....euros.

(*) Definir a continuación estos otros tipos de financiación:

.....
.....
.....
.....

En, a de de 2006.

El peticionario (o su representante)

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS.